

6391- 46/926 Buenos Aires, mayo 28 de 1926. -

El Consejo Nacional de Educación,  
en sesión de la fecha,  
Resuelve:

1º.- Expresar a la Universidad Popu-  
lar de la Boca que el Consejo lamenta  
no poder donarle los muebles y útiles  
que solicita, por cuanto el Presupues-  
to solo autoriza adquisición de ma-  
terial para las escuelas nacionales.

2º.- Facultar a la Presidencia para de-  
negar los pedidos análogos que se  
presenten mientras el Presupuesto  
no vote partida especial para hacer  
donaciones. - La Dirección Admi-  
nistrativa, al informar los expedien-  
tes, tendrá en cuenta esta disposi-  
ción. -

Comuníquese por copias de actas  
a las oficinas, notifíquese, insérta-  
se en el libro de Resoluciones Genera-  
les, anótese en El Monitor, Estadística,  
D. Administrativa y archívese. -  
Ido. - Gondra. - J. A. Córdoba. -

sep. . . . . Buenos Aires, junio 4 de 1926. -

El Consejo Nacional de Educación,  
en sesión de la fecha,  
Resuelve:

Autorizar a la Inspección General de  
Provincias para asignar a los maes-  
tros auxiliares y ayudantes de las es-  
cuelas de su jurisdicción, que lo  
soliciten, el concepto que haya me-

recibo de la dirección de la escuela en los casos que por cualquier causa no fueran conceptuados por los Inspectores o Visitadores respectivos. Cuando se trate de directores, hará extensivo el concepto del curso escolar anterior, dejando constancia en los legajos personales, en cada caso.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por la Inspección General de Provincias, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística y Archívese. —  
Fdo. Gondra. J. A. Córdoba. —

Exej. . . . . Buenos Aires, junio 9 de 1926. —

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Autorizar a las Inspecciones Seccionales para aceptar, bajo recibo, las donaciones de pequeñas sumas de dinero destinadas a satisfacer las necesidades más urgentes de las escuelas.

2º.- Autorizar asimismo, a las Inspecciones Seccionales para disponer la inversión del dinero donado en beneficio de las escuelas a las que ha sido destinado, con cargo de rendir cuenta detallada e inmediata. —

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por la Inspección General de